

De setecientos veinte y siete, se hallava con-
minado el antezesor de N. M. con la que fue
Requerido en veinte y nueve de Septiembre del
siguiente de veinte y ocho en que fue obede-
cida, y con la ultima del dia veinte y seis de
Noviembre de dho año de quatroenta que tambien
fue obedecida y se mando guardar y cumplir
cuyo Requerimiento se hizo por Gaspar Ziller
de Juron escribano de los Reinos vecino de esta
Ciudad de la que acompaño la Real Escripura.
ganada por ella en el Pleito con esta villa en
Larou y los Esidos y Parideras en sus terminos
y en los Comunes, y de todo ello desp. Copia dho es-
cribano para que se tubiera presente en esta
y otras ocasiones como consta en la Diligencia
que practico: Y para que este presente año ten-
ga el devido cumplimiento despacho la pres.
por la qual se parte de su Mag.^d que Dios que
Exorto y Requero a N. M. y a la mia pido y en
cargo que siendo presentada por el Conductor
o otra persona sin pedirle Poder ni otro Re-
caudo alguno la Manden ver y cumplir lla-
namente y en su execucion se publique por
voz de Pregonero el dia en que se hechar
dho Esidos y en su defecto se Ziten en for-
ma los Ganaderos de esta dha villa para que
acudan a esta Ciudad el expresado dia treinta
de entrar en suertes para q. velen de elefido

